

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o similar categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora y media.

#### T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organigrama del Area de Cultura del Ayuntamiento de Salobreña.

4. La Casa Municipal de la Cultura de Salobreña. Ubicación y distribución.

5. Organización del trabajo de limpieza en la Casa Municipal de la Cultura de Salobreña.

6. Instalaciones y equipamiento.

7. Actividades desarrolladas en la Casa de la Cultura de Salobreña. Los Talleres y el Cultural.

8. Otras actividades culturales desarrolladas en la Casa Municipal de la Cultura de Salobreña.

9. Demandas culturales y participación.

10. Conocimientos del Municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

#### ANEXO XIV

Plaza: Vigilante Castillo.

Vacante: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Grupo: E.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Fase concurso.

A) Baremo de méritos: (Máximo de 5 puntos).

- 1 punto por cada año de servicio prestado en Entidades Locales en puestos de igual o superior categoría a la plaza objeto de convocatoria.

Fase oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada

pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

#### T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5. Organización municipal. Competencias.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

9. Comunicaciones y notificaciones.

10. Conocimientos del Municipio de Salobreña: Calles, plazas, lugares, ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 27 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel Pérez Cobos.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

##### ANUNCIO de bases.

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 464, de fecha de 26 de junio de 2000, han sido rectificadas las bases que han de regir la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Grupo II del personal laboral. Dichas bases han sido publicadas en el BOJA núm. 43, de fecha 11.4.2000, y BOP núm. 111, de fecha 16.5.2000, siendo las Bases afectadas por las rectificaciones siguientes:

Base quinta. Se fija el porcentaje de discapacidad en un 30%, debiendo figurar un 33%, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 19.<sup>a</sup> de la Ley 30/84.

Base séptima. El apartado del baremo de méritos queda redactado de la siguiente forma:

a) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, en cualquier cuerpo o escala del Gru-

po D: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

- Por servicios prestados en cualquier cuerpo o escala del Grupo D en cualquiera de las otras Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

- Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo en empresas privadas: 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses (máximo 10 años).

b) Por estar en posesión de titulación superior a la exigida:

- Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 0,15 puntos.

- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,30 puntos.

- Por Diplomado Universitario: 0,60 puntos.

- Por título de Licenciado Universitario: 1 punto.

Se valorará únicamente la titulación superior a todas las presentadas.

Estos méritos se acreditarán mediante la presentación del original del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedido por la autoridad docente competente o fotocopia debidamente compulsada.

c) Cursos de perfeccionamiento: Por realización de formación o especialización relacionados con el puesto a cubrir hasta un máximo de 1 punto.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.

- Cursos de 11 a 20 horas de duración: 0,20 puntos.

- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,35 puntos.

- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,60 puntos.

Base final. Queda redactada de la siguiente forma:

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia o cualquier otro que estime conveniente, así como el potestativo recurso de reposición cuyo plazo de interposición será de un mes, contado desde la misma fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 6 de julio de 2000.- El Alcalde, José Manuel Aviñó Navarro.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63